Outlook

RE: Instrucción de Pago 002 - Encargo Fiduciario FAER 1917

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 04/05/2026 8:08
Para Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. <gerencia@energiaputumayo.com>; dianamilena.arroyo.contractor@bbva.com <dianamilena.arroyo.contractor@bbva.com>; jessicanatalia.vargas@bbva.com <jessicanatalia.vargas@bbva.com>; WILBERT STEFAMF PARRA LUNA <wilbertstefamf.parra@bbva.com>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>
CC Andry Jefferson Bastidas Chamorro <financiero@energiaputumayo.com>; Sara Raquel Gonzalez Rodriguez <asistente.gerencia@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>

Cordial Saludo

Con relación a la instrucción de pago 002 correspondiente al anticipo del contrato de interventoría del contrato FAER GGC 1917 de 2025, me permito recordar que de acuerdo CLÁUSULA SEXTA– PAGOS A TERCEROS POR PARTE DEL OPERADOR DE RED A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO establece los siguiente "***Para los recursos FAER, EL OPERADOR DE RED ordenará a la Fiduciaria los pagos a terceros, previa aprobación de la Interventoría y notificación al MINISTERIO. Los pagos a la interventoría deberán ser notificados de manera previa al MINISTERIO***", por tanto, La Empresa de Energia del Putumayo S.A. E.S.P. no ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales al remitir a la fiducia la instrucción de pago si informar de manera previa a la Supervisión del contrato,

Por lo anterior, se solicita a la fiducia suspender el pago hasta que La Empresa de Energia del Putumayo S.A. E.S.P. Remita al MINISTERIO lo correspondiente acorde a lo establecido en el la clausula sexta del contrato.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: Wiston Andres Ñustes Cuellar <gerencia@energiaputumayo.com>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 15:27
Para: dianamilena.arroyo.contractor@bbva.com <dianamilena.arroyo.contractor@bbva.com>; jessicanatalia.vargas@bbva.com <jessicanatalia.vargas@bbva.com>; WILBERT STEFAMF PARRA LUNA <wilbertstefamf.parra@bbva.com>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Cc: Andry Jefferson Bastidas Chamorro <financiero@energiaputumayo.com>; Sara Raquel Gonzalez Rodriguez <asistente.gerencia@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>
Asunto: Instrucción de Pago 002 - Encargo Fiduciario FAER 1917

Cordial Saludo,

Por medio del presente, y actuando en mi carácter de Fideicomitente del Encargo Fiduciario del Contrato FAER 1917, me dirijo a ustedes para instruir la operación de giros ach adjuntas al correo.

Quedo atento a los comprobantes de pago.

Wiston Andrés Ñustes Cuellar
Gerente
Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.
Carrera 9 N° 8-10, Barrio el Centro
*E mail:**gerencia@energiaputumayo.com***
*Pagina Web:**www.energiaputumayo.com***
Mocoa-Putumayo-Colombia

Nota de confidencialidad: *El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.*

Toma 5 segundos imprimir este correo, el árbol que servirá para hacer el papel tardara 7 años en crecer. Antes de imprimir, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en tus manos!!!